



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 FEB 2019

Expte. N° 613/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1780-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convoca a elecciones ordinarias para el día 17 de abril de 2019, con el fin de elegir DIRECTOR/A DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL y a los representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario, ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

QUE a fs. 19 la SEDE REGIONAL TARTAGAL solicita se modifique en el artículo 3° de la citada Resolución, donde dice "Carlos PARRA", debe decir "Carla PARRA".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el artículo 3° de la Resolución R-N° 1780-2018, donde dice "Carlos PARRA", debe decir "Carla PARRA".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0116-2019